

La Fiscalía investiga los vertidos de Distiller

EDS - miércoles, 22 de julio de 2020

La Fiscalía General de Medioambiente ha comprobado y valorado los presuntos vertidos tóxicos de la empresa Distiller de Ólvega (Soria)

La Unidad Técnica de la Fiscalía de Medioambiente ha realizado desde el año 2017 una serie de estudios y análisis del suelo y aguas que se encuentran bajo la superficie de la empresa Distiller. S.A (Ólvega-Soria-) para conocer el alcance y origen de la contaminación por hidrocarburos tóxicos y metales pesados presentes en la zona. Todo ello dentro de unas diligencias de investigación que forman parte de un proceso judicial penal en fase de Instrucción en la Audiencia Provincial de Soria.

La Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN-Ecologistas en Acción de Soria) ha tenido acceso a un reciente informe de la Unidad Técnica de la Fiscalía: "Informe de valoración económica generada por los vertidos de la empresa Distiller situada en el término Municipal de Ólvega (Soria)". En tal informe, cuyo fragmento se adjunta, se puede leer:

- El 11 de Octubre 2017 la Unidad Técnica concluyó que la empresa Distiller.S.A realizaba "vertidos con elevada concentración de metales pesados y compuestos orgánicos derivados del petróleo, es decir, vertidos de residuos peligrosos con toxicidad que han afectado notablemente al lecho del arroyo" de Los Caños.

También concluyó que existía "un proceso de fuerte contaminación de aguas subterráneas procedente de esta instalación, lo que suponía un riesgo significativo para la salud de las personas (volatilización de gases o afección a otros aprovechamientos de agua subterránea) y los elementos del medioambiente (contaminación del arroyo de los Caños, afección potencial a los suelos y a los ecosistemas asociados a ambas matrices)"

- El 28 de agosto de 2018 esta Unidad Técnica emitió otro informe complementario sobre la situación del suelo de la empresa Distiller en el que se concluye que "dada la carencia de resultados analíticos del suelo al inicio de la actividad y en el momento de su elaboración, no es posible determinar si se encuentra contaminado a partir de los resultados analíticos directos. Si bien se ratifica las conclusiones del informe de 2017 sobre las afecciones al lecho del arroyo"

La dificultad de la Fiscalía para determinar si el suelo estaba contaminado, se debe a que la Empresa Distiller no había realizado los correspondientes análisis según le obligaba la Autorización Ambiental aprobada por ORDEN FYM/632/2014. Requisito que debió ser controlado exigido por la Consejería de Fomento y Medioambiente de la Junta de Cyl.

La falta de diligencia de la Junta de CyL, como se ha demostrado en otras ocasiones con esta empresa, facilita Distiller evada sus responsabilidades por de la contaminación edáfica. Ahora su costosa descontaminación es posible que sea pagada con dinero de todos los castellanos y leoneses, contradiciendo así el principio “ El que contamina paga”.

- Finalmente la Unidad Técnica emite la conclusión objeto de este informe de Junio de 2020: “La valoración de daños generados por el vertido contaminante desde la mercantil Distiller, teniendo en cuenta las consideraciones y limitaciones expresadas en este informe, y aplicando la metodología referida, asciende a la cantidad expresada de Cuatrocientos cinco mil euros (405.000,90€)”

Los hechos constatados por la Fiscalía demuestran que presuntamente la empresa Distiller ha estado contaminado el suelo y el agua. Ese agua alimenta el acuífero del Río Val que abastece parcialmente a los vecinos de Ágreda y a sus huertos. Además contribuye al mal estado de la calidad de las aguas del acuífero (con altos niveles de nitratos) y al del embalse de El Val, que es el más contaminado de la Cuenca del Ebro.

Hay que recordar que Distiller ya realizó en el año 2012 un vertido ilegal al arroyo de Los Caños, con la destrucción de 4 km de arroyo. Además en 2018 fue sancionada por la Junta de CyL por irregularidades en el manejo de los residuos que conllevaba la emisión a la atmósfera de benceno, tolueno y xileno. Este expediente sancionador tuvo su origen en en las irritaciones de las vías respiratorias y cefaleas que venían siendo comunicadas por los vecinos de Ólvega a su alcalde.

El informe de la Fiscalía de Medioambiente tiene relevancia porque demuestra las graves afecciones para la salud y el medioambiente de esta empresa que ahora quiere instalar una incineradora de disolventes tóxicos, y frente a la que los vecinos de Ólvega se están movilizando.

Para ASDEN-Ecologistas en Acción los hechos investigados por la Fiscalía, los antecedentes y la puesta en evidencia de la falta de control de las administraciones con competencias en la materia (Ayuntamiento de Ólvega -y su empresa concesionaria del agua-, Junta de CyL y Confederación Hidrográfica del Ebro) son suficientes razones para que los vecinos se opongan a una incineradora de residuos que emitirá sustancias aún más tóxicas y cancerígenas, como son dioxinas y hidrocarburos aromáticos policíclicos.

Una empresa de Ólvega investigada en una presunta red de tratamiento ilegal de residuos peligrosos

26/01/2018 | Castilla y León (territorio), Residuos (tema), Soria

Hay una investigación judicial sobre una presunta red de tratamiento ilegal de residuos peligrosos vinculada a Chiloeches (Guadalajara) en la que estaría involucrada una empresa soriana, que ha tenido varios incidentes ambientales.

El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil ha realizado una investigación de una presunta red de tratamiento ilegal de residuos peligrosos con la finalidad de eliminar irregularmente unas 3.000 toneladas en una planta de residuos de Chiloeches (Guadalajara), previamente al incendio que sufrió el verano de 2016.

En esta red está implicada presuntamente una planta soriana que teóricamente recibía, descontaminaba y expedía tales residuos para eliminar su carga tóxica y así poder ser tratados en Chiloeches como residuos “limpios”, no peligrosos. Este presunto fraude se sustanciaba en un complejo papeleo para simular un falso transporte de los residuos entre empresas productoras de Madrid con otra de Soria que descontaminaba y finalmente otras de Guadalajara que eliminaban.

Los presuntos delitos cometidos por las empresas investigadas serían delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, estafa y falsedad documental, cuya causa están ahora en el juzgado número 1 de Guadalajara.

El nombre de la empresa soriana no viene citado en la información aparecida, pero en Soria sólo hay una empresa que tiene la capacidad de realizar el tratamiento y la “limpieza” legal de tales residuos, y además coincide con la nombrada en el artículo de la Revista Entrevistó “Incendio de Chiloeches: las pruebas del delito” del 12/09/2016, en la que explícitamente nombra a Distiller de Ólvega como presunta involucrada en la trazabilidad de los residuos tóxicos y peligrosos.

La Unidad Técnica de la Fiscalía de Medioambiente ha realizado desde el año 2017 una serie de estudios y análisis del suelo y aguas que se encuentran bajo la superficie de la empresa Distiller. S.A (Ólvega-Soria-) para conocer el alcance y origen de la contaminación por hidrocarburos tóxicos y metales pesados presentes en la zona. Todo ello dentro de unas diligencias de investigación que forman parte de un proceso judicial penal en fase de Instrucción en la Audiencia Provincial de Soria.

La Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (ASDEN-Ecologistas en Acción de Soria) ha tenido acceso a un reciente informe de la Unidad Técnica de la Fiscalía: “Informe de valoración económica generada

por los vertidos de la empresa Distiller situada en el término Municipal de Ólvega (Soria)”. En tal informe, cuyo fragmento se adjunta, se puede leer:

- El 11 de Octubre 2017 la Unidad Técnica concluyó que la empresa Distiller.S.A realizaba “vertidos con elevada concentración de metales pesados y compuestos orgánicos derivados del petróleo, es decir, vertidos de residuos peligrosos con toxicidad que han afectado notablemente al lecho del arroyo” de Los Caños.

También concluyó que existía “un proceso de fuerte contaminación de aguas subterráneas procedente de esta instalación, lo que suponía un riesgo significativo para la salud de las personas (volatilización de gases o afección a otros aprovechamientos de agua subterránea) y los elementos del medioambiente (contaminación del arroyo de los Caños, afección potencial a los suelos y a los ecosistemas asociados a ambos matrices)”

- El 28 de agosto de 2018 esta Unidad Técnica emitió otro informe complementario sobre la situación del suelo de la empresa Distiller en el que se concluye que “dada la carencia de resultados analíticos del suelo al inicio de la actividad y en el momento de su elaboración, no es posible determinar si se encuentra contaminado a partir de los resultados analíticos directos. Si bien se ratifica las conclusiones del informe de 2017 sobre las afecciones al lecho del arroyo”

La dificultad de la Fiscalía para determinar si el suelo estaba contaminado, se debe a que la Empresa Distiller no había realizado los correspondientes análisis según le obligaba la Autorización Ambiental aprobada por ORDEN FYM/632/2014. Requisito que debió ser controlado exigido por por la Consejería de Fomento y Medioambiente de la Junta de CyL.

La falta de diligencia de la Junta de CyL, como se ha demostrado en otras ocasiones con esta empresa, facilita Distiller evada sus responsabilidades por de la contaminación edáfica. Ahora su costosa descontaminación es posible que sea pagada con dinero de todos los castellanos y leoneses, contradiciendo así el principio “ El que contamina paga”.

- Finalmente la Unidad Técnica emite la conclusión objeto de este informe de Junio de 2020: “La valoración de daños generados por el vertido contaminante desde la mercantil Distiller, teniendo en cuenta las consideraciones y limitaciones expresadas en este informe, y aplicando la metodología referida, asciende a la cantidad expresada de Cuatrocientos cinco mil euros (405.000,90€)”

Los hechos constatados por la Fiscalía demuestran que presuntamente la empresa Distiller ha estado contaminado el suelo y el agua. Ese agua alimenta el acuífero del Río Val que abastece parcialmente a los vecinos de Ágreda y a sus huertos. Además contribuye al mal estado de la calidad de las aguas del acuífero (con altos niveles de nitratos) y al del embalse de El Val, que es el más contaminado de la Cuenca del Ebro.

Hay que recordar que Distiller ya realizó en el año 2012 un vertido ilegal al arroyo de Los Caños, con la destrucción de 4 km de arroyo. Además en 2018 fue sancionada por la Junta de CyL por irregularidades en el manejo de los residuos que conllevaba la emisión a la atmósfera de benceno, tolueno y xileno. Este expediente sancionador tuvo su origen en en las irritaciones de las vías respiratorias y cefaleas que venían siendo comunicadas por los vecinos de Ólvega a su alcalde.

El informe de la Fiscalía de Medioambiente tiene relevancia porque demuestra las graves afecciones para la salud y el medioambiente de esta empresa que ahora quiere instalar una incineradora de disolventes tóxicos, y frente a la que los vecinos de Ólvega se están movilizandando.

Para ASDEN-Ecologistas en Acción los hechos investigados por la Fiscalía, los antecedentes y la puesta en evidencia de la falta de control de las administraciones con competencias en la materia (Ayuntamiento de Ólvega -y su empresa concesionaria del agua-, Junta de CyL y Confederación Hidrográfica del Ebro) son suficientes razones para que los vecinos se

opongan a una incineradora de residuos que emitirá sustancias aún más tóxicas y cancerígenas, como son dioxinas y hidrocarburos aromáticos policíclicos.

Esta empresa tiene una larga lista de referencias judiciales e incidentes ambientales:

La peligrosa actividad industrial de Distiller y su extraña ubicación alejada de los focos de producción de residuos peligrosos llevó a Ecologistas en Acción a presentar una demanda judicial en vía contencioso administrativa en la se declaró nula la autorización ambiental concedida por la Junta de CyL en 2009 (sentencia de 6 de junio de 2014 del Tribunal Supremo, que confirmó otra sentencia anterior de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de C y L), Su actividad fue posteriormente regularizada en 2014 mediante una nueva autorización de la Junta de CyL, en este caso de ampliación hasta el doble de su capacidad.

En de marzo de 2012 Distiller produjo un vertido tóxico al arroyo de los Caños, tributario de río y embalse de El Val (Cuenca del Ebro). Este vertido fue archivado por la CH. del Ebro y sancionado por la Junta de CyL la mínima multa posible, 5000 €. El alcalde de Ólvega no tuvo constancia del vertido hasta 12 días después a pesar de haberse visto afectado el colector municipal; y el Jefe de Servicio de Medioambiente de Soria lo minimizó en declaraciones al periódico Heraldo de Soria como vertido formado por aguas del proceso de limpieza de vehículos.

También hay que nombrar los olores irritantes y malolientes que numerosos vecinos percibían y sufrían en el polígono industrial y viviendas aledañas, que presuntamente procedían de la zona de la fabrica de Distiller. Las numerosas llamadas de queja de los vecinos motivaron que la Junta de CyL realizara inspecciones en las que detectó sólo algunos problemas “inocuos” en la depuradora de aguas residuales de esta empresa que no tuvieron más trascendencia y que según la propia Junta de CyL se resolvieron.

Esta empresa, además, ha sido objeto de otros incidentes, como fueron dos incendios (10/12/2016 y 13/08/2017) dentro de la planta que derivaron en sendas actuaciones de los bomberos, los cuales se quejaron de la falta de información y de equipamiento para hacer frente a este tipo de incendios.